

RESOLUCIÓN N° 031-2015-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

Cusco, 12 de febrero de 2015.

VISTO:

El Informe N° 044-2015-GAF-GG-EPS.SEDACUSCO S.A. mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, de la EPS.SEDACUSCO S.A., solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Ejercicio 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS. SEDACUSCO S.A. tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, financiación, normatividad, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión, asesoría y asistencia técnica de conformidad a la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 y su Reglamento, aprobado por D. S. N° 023-2005 VIVIENDA, y el Estatuto Social. Asimismo, el Artículo 3° de la Ley General de Servicios de Saneamiento N° 26338 declara a los servicios de saneamiento como de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el medio ambiente;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones de Estado establece que, cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contratación, el cual deberá prever todas las contrataciones, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estable que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Que, para el caso de la EPS.SEDACUSCO S.A. aprobados mediante Resolución N° 322-2014-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 29/diciembre/2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2015;

Que, en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en las de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución N° 007-2015-GG-EPS.SEDACUSCO S.A., de fecha 15/enero/2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2015;

Que, la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social, de la EPS. SEDACUSCO S.A., mediante el proveído de la Gerencia General, en el documento del visto, dispone a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal la elaboración de la correspondiente Resolución, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la EPS. SEDACUSCO S.A., para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal 2015, anexándose para tal efecto un (01) folio debidamente suscrito, que forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 031-2015-GG-EPS. SEDACUSCO S.A.

ARTICULO 2°.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS.SEDACUSCO S.A., para el Ejercicio 2015, lo que se detalla a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO Contratación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	ÁREA USUARIA
72	AMC	Bienes	Adquisición de Cemento para la Obra Cachimayo	19,375.00	Gerencia de Operaciones
73	AMC	Bienes	Adquisición de Concreto Premezclado para Construcción Reservorio de la Zona Sur Este R-14	16,086.00	Gerencia de Ingeniería
74	AMC	Bienes	Adquisición de Tubería PVC SAC 250mm UF C-10	15,400.00	Gerencia de Ingeniería
75	AMC	Bienes	Adquisición de Tubería PVC SAP 110mm	34,060.00	Gerencia de Ingeniería
76	ADS	Bienes	Adquisición de Compactadora Vibratoria Línea de Ununchis-MVCS	15,900.00	Gerencia de Operaciones

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, de la EPS. SEDACUSCO S.A., la publicación, difusión y las acciones pertinentes para la aplicación acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JLBS/JEFV/yym.

C. Copia:

- > GAF
- > O Planeamiento.
- > O Control Institucional.
- > Dpto. De Suministros.
- > Arch. G. General.



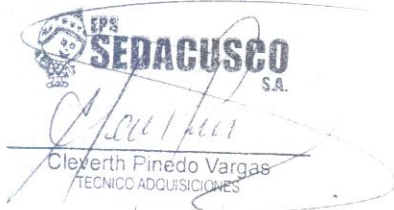

**EPS
SEDACUSCO
S.A.**

ING. JOSE LUIS BECERRA SILVA
Gerente General

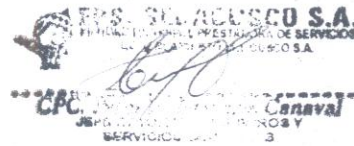
MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014 VERSION N°10

PROCESO A INCLUIR:

N° DE REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO S/.	AREA USUARIA
72	AMC	BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PARA OBRA CACHIMAYO	19,375.00	GERENCIA DE OPERACIONES
73	AMC	BIENES	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCION RESERVORIO ZONA SUR ESTE	16,086.00	GERENCIA DE INGENIERIA
74	AMC	BIENES	ADQUISICION DE TUBERIA PVC SAP 250mm UF C-10	15,400.00	GERENCIA DE INGENIERIA
75	AMC	BIENES	ADQUISICION DE TUBERIA PVC SAP 110 mm	34,060.00	GERENCIA DE INGENIERIA
76	ADS	BIENES	ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA LINEA UNUNCHIS -MVCS	15,900.00	GERENCIA DE OPERACIONES



SEDACUSCO S.A.
 Cleverth Pinedo Vargas
 TECNICO ADQUISICIONES



EPS SEDACUSCO S.A.
 EMPRESA PÚBLICA PRESTADORA DE SERVICIOS
 DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SEDACUSCO S.A.
 CPC
 SERVICIOS DE AGUAS Y SANEAMIENTO

EPS SEDACUSCO S.A.
 APROBADO
 Resolución D.G. N° 031
 Fecha 12 / FEBRERO / 15
 N° 01